

...ción Pública, doctor José Tohne Amador y el representante de la Unión de Cooperativas de Producción Agrícola y Mercadeo del Cañar, Nicolás Loja Balboa, suscribieron un contrato de comodato de un área de 1.500 m. en favor de la Unión Provincial de Cooperativas de Producción Agrícola-Mercadeo del Cañar. En el terreno materia del contrato funcionó el antiguo hospital San Clemente de Cañar.

Indígenas amazónicos defenderán territorios

Los indígenas del oriente amazónico del país declararon «zona de conflicto» a sus tierras, en procura de delimitar su territorio, informó el Vicepresidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía, CONFENIAE, Leonardo Viteri. Indicó que la lucha por la defensa de su soberanía y su sobrevivencia es legítima y que a lo largo de la historia redujeron su territorio los conquistadores, los caucheros, los miembros de las compañías petroleras y los colonos. Sus tradicionales 20.000 kilómetros cuadrados, se han reducido al 6,70 por ciento, 66.570 hectáreas con títulos de propiedad y 250.000 más en la calidad de reservas naturales en el parque nacional de Yasuni. Ante la «inexistencia» de decisión y voluntad de parte de las autoridades centrales para

solucionar los problemas de las nacionalidades indígenas, «hemos decidido declarar zona en conflicto el territorio Huaorani y resuelto plantear y ejecutar varias acciones hasta las últimas consecuencias», agregó Viteri. El dirigente indígena indicó que sus compañeros se han propuesto marcar sus límites y medir topográficamente su territorio, cuya integridad están dispuesto a defender. También plantearon al gobierno del Presidente Rodrigo Borja, que se inicie este 10 de agosto, que legalice urgentemente sus territorios, garantice su respecto e integridad y «no cometa históricos errores de regímenes anteriores». Los indígenas piden la paralización de las actividades de exploración petrolera en el bloque 17, operado por las empresas petroleras de Brasil, Elf de Francia y Britoil de Gran Bretaña, así como

tareas de otras empresas también están en sus dominios o en el parque nacional de Yasuni. Exigen la paralización de las actividades del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, que ha favorecido la construcción de rutas en su territorio. Piden apoyo a programas específicos de desarrollo integral y que se impida la actividad de empresas turísticas nacionales y extranjeras que causan problemas al introducir «costumbres y necesidades extrañas» y dependencia económica y que explotan la cultura Huaorani para «enriquecerse ínfamemente». En nombre de la CONFENIAE, Viteri responsabilizó al gobierno, a las empresas petroleras y de turismo, al IERAC y a los colonos, de «cualquier acción lamentable que ocurra dentro del territorio de Huaorani». AFP.

...a asistir a la reunión de mando el 10 de agosto. Según informó hoy la CAF, el futuro Presidente ecuatoriano se ha comprometido, en numerosas declaraciones públicas, con la integración del

...proveerá esta oportunidad para reafirmar la posición de la Corporación en el sentido de que el Grupo Andino, conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, se fortalezca; económica y socialmente y pueda hacer un aporte más sólido al proyecto de integración general.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE "GYPSO S.A."

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "GYPSO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de junio de 1988 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 88.1.1.1228 de 15 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1153, Tomo 119. Quito a 25 de julio de 1988.
- 2. OTORGANTES.** Comparacen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Pablo Ruiz Pérez, Carlos Suárez Buchelli, Patricio Falconi Montalvo, Margit Speck de Mená, y Ricardo Mená Speck, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3. DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "GYPSO S.A." y tiene un plazo de duración de 30 años.
- 4. DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 5. OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es la realización de cultivos agrícolas de todo tipo, especialmente de flores, frutas y hortalizas, pudiendo para tal efecto realizar compras, ventas, arrendamientos y permisos de terrenos agrícolas urbanos o rurales; podrá realizar parcelaciones, fraccionamientos o integraciones de predios agrícolas de acuerdo a las leyes vigentes; podrá importar todo tipo de semillas, insumos, fertilizantes y maquinarias; podrá comercializar todos los productos que obtenga en el mercado interno o exportarlos a cualquier otro país; y, podrá promocionar, administrar y participar en compañías nuevas o existentes. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
- 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de \$ 2.700.000,00 dividido en 2.700 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 de valor cada una.
- 7. INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 675.000,00 en numerario; quedando por pagar \$ 2.025.000,00, valor que será cubierto en el plazo de un año.
- 8. NOMINA DE ACCIONISTAS.** El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.
- 9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 1 de agosto de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
-140

07 SET. 1988

141 un caso

CONFENIAE